

El Salvador proceso

informativo semanal

Año 13
número 559

abril 21
1993

ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- Nueva condena en derechos humanos**
- Amnistía general e informe de la verdad,
continuadas polémicas**
- Necesarias reformas a la seguridad
social**
- El sexto informe de ONUSAL**
- Las necesarias reformas judiciales**

Nueva condena en derechos humanos

La situación de los derechos humanos en El Salvador sigue siendo preocupante, según el sexto informe sobre este tema de ONUSAL, por la persistencia de las violaciones del derecho a la vida, a la integridad y a la libertad. La intensidad y la modalidad de esas violaciones no permiten considerar que el proceso sea irreversible según el informe. Es innegable que ha habido una mejora progresiva de la situación, sobre todo si se considera la situación actual con la que había antes de la firma del Acuerdo de paz. En concreto, se puede hablar de mejora porque ya no se producen desapariciones forzadas ni se tortura.

Ahora bien, si comparamos la situación actual con la propuesta en el Acuerdo de paz, El Salvador está muy lejos para que los derechos humanos tengan vigencia plena, tal como las partes lo acordaron y se comprometieron. En los últimos ocho meses, las violaciones más graves han sido las del derecho a la vida, con el agravante que en los asesinatos se mezclan las evidencias delincuenciales con las motivaciones políticas; las muertes motivadas políticamente y, por lo tanto, equivalentes a una ejecución sumaria; la existencia de organizaciones ilegales que practican la justicia privada; la inusitada frecuencia de las amenazas de muerte; las detenciones arbitrarias por faltas de policía y las violaciones al debido proceso legal. Estas dos últimas constituyen prácticas masivas y sistemáticas.

Este oscuro panorama se refuerza por la inoperancia, la lentitud, la parcialidad y la ineficiencia del Organismo Judicial, concretamente, por la falta de cumplimiento del deber de garantías, el retardo de la justicia, la negligencia de ciertos funcionarios judiciales, el incumplimiento del derecho de defensa, el alto índice de presos sin condena, la falta de imparcialidad forense, las dificultades y obstáculos para la investigación eficaz del delito, la persistencia de estructuras administrativas y procesales obsoletas, la carencia de formación técnica de la judicatura, especialmente de los jueces de paz, la ineficacia de la justicia constitucional, en particular el **habeas corpus**, la falta de recursos adecuados para una justicia rápida y eficaz, la ausencia de independencia y autonomía en la actuación judicial y la permanencia de signos evidentes de corrupción en muchos casos.

Cada uno de estos señalamientos está desarrollado en el informe de ONUSAL con conocimiento suficiente y con precisión jurídica. En algunos puntos, coincide con el informe de la Comisión de la Verdad, lo que estaría demostrando que los fallas estructurales del Organismo Judicial son tanto cosa del pasado como del presente y, en este sentido, el actual presidente de la Corte Suprema de Justicia tiene mucha responsabilidad por no hacerse cargo de dichas fallas y de su enmienda.

La negativa a hacer reformas radicales no es exclusiva del Organismo Judi-

cial, puesto que el poder ejecutivo tampoco ha recogido las recomendaciones de los cinco informes anteriores de ONUSAL sobre los derechos humanos. Hasta ahora, el gobierno sólo ha aceptado algunas de las muchas recomendaciones hechas y eso de manera puntual. Esta forma de proceder, según ONUSAL, es contraria a lo acordado en San José y no es lo más apropiado para mejorar la situación de los derechos humanos.

Las reacciones del presidente de la Corte Suprema de Justicia son primarias y emotivas, llegando al extremo de calificar como estúpido un acto público del presidente de la república, respaldado por la comunidad internacional. Ciertamente, la Constitución le ha dado un mandato temporal que, en principio, debe cumplirse. Pero dicho mandato implica el cumplimiento de una función específica, también establecida constitucionalmente. A los magistrados no se los ha nombrado para que simplemente ocupen un puesto y devenguen un sustancioso salario, sino para que velen por la administración de justicia mientras ocupan su cargo. Dado que ni ellos ni buena parte de los funcionarios judiciales han cumplido ni parecen estar dispuestos a cumplir con su obligación fundamental, lo justo es que renuncien.

Lamentablemente, el obispo de Zacatecoluca ha respaldado la postura extrema del presidente de la Corte Suprema, rechazando el informe de ONUSAL y el de la Comisión de la Verdad con el falso argumento de que los magistrados no asesinaron, no destruyeron la economía nacional ni desestabilizaron el país. Obviamente, el obispo desconoce los informes que rechaza, pues al Órgano Judicial se le denuncia por no cumplir su función primaria de administrar justicia y en el informe de la Comisión de la Verdad se encuentra el caso de los jueces de paz.

Este respaldo del obispo de Zacatecoluca a un sistema judicial obsoleto y claramente injusto no es extraño, pues después de la masacre de la UCA, encabezó una delegación gubernamental que fue a Roma a explicar que los asesinatos eran responsabilidad del FMLN, porque dejaban mal parada a la Fuerza Armada. Hasta la fecha, el prelado ni ha dado una explicación de su postura ni se ha retractado.

Los funcionarios judiciales harían un gran servicio al país si analizaran con objetividad y honestidad estos diagnósticos y sus recomendaciones, pues hasta ahora sólo han aceptado algunas anomalías. Pero no se trata de simples faltas, sino de graves fallas estructurales. Las nuevas recomendaciones del sexto informe están relacionadas con la reforma orgánica y funcional del sistema judicial: revisar las estructuras funcionales, evaluar inmediatamente a todos los funcionarios judiciales, moralizar el Órgano Judicial, revisar los procedimientos judiciales, reevaluar las normas de administración de los tribunales y crear un sistema para inspeccionarlos.

ONUSAL remite la problemática de los derechos humanos a la fuente primaria del proceso, el Acuerdo de paz. Por lo tanto, la consolidación de las tendencias existentes dependerá en gran medida de la aplicación efectiva de los acuerdos y de la consolidación de las reformas estructurales e institucionales orientadas al funcionamiento efectivo del Estado de derecho en una sociedad desmilitarizada.

Amnistía general e informe de la verdad, continuadas polémicas

El inicio del mes de abril fue escenario de una prolongación de las discusiones generadas por el informe de la Comisión de la Verdad, así como de la polémica en torno a la aprobación de la Ley de Amnistía. Ciertamente, las vociferaciones irracionales de funcionarios civiles y militares contra la Comisión, y la irreflexiva y presurosa aprobación de la amnistía no pueden dejar de interpretarse como un signo de que el informe de la verdad logró penetrar las sólidas murallas del encubrimiento (**Proceso 556**). Es por ello que, pese al olvido del pasado y del informe que se pretendió con la pronta aprobación de la amnistía, la verdad encontrada no deja de ser una insoportable molestia para los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Prolongadas reacciones ante el informe de la verdad

En este sentido, aunque en tono menos amenazante que la posición oficial dada a conocer por la plana mayor del ejército el día 23 de marzo (**Proceso 556**), diversos jefes militares han continuado rechazando y descalificando el informe. En este sentido, el día 25, los Grales. Emilio Ponce y Juan Orlando Zepeda, Ministro y Viceministro de Defensa respectivamente, aseguraron en un programa televisivo que "el informe de la Comisión de la Verdad es totalmente parcializado y está lleno de falsedades". De acuerdo a los militares el documento no ayuda en nada a la reconciliación y contradice el espíritu y la letra de los acuerdos de paz.

En lo que respecta al caso jesuitas, los jefes cástrenses dijeron que la acusación de autoría que se les hace es falsa y que proviene de sectores de la iglesia y de los jesuitas, que desde un principio señalaron una supuesta conspiración de la Fuerza Armada.

Las conclusiones de la Comisión, dijeron, se basan en anteriores tesis "contradictorias sustentadas en especulaciones, sin evidencias ni testimonios concretos". Finalmente, los militares reiteraron que la Comisión soslayó los crímenes que cometió el FMLN y magnificó las acusaciones contra la Fuerza Armada. "La Comisión sólo conoció unos cuantos de los 695 casos de violaciones del FMLN, denunciados por la F.A.", dijeron. También indicaron que interpondrían una demanda por difamación contra la Comisión de la Verdad.

Por su parte, durante la misma entrevista, el Gral. Zepeda aprovechó para anunciar su retiro, que se haría efectivo a fines de este mes por "razones personales", según dijo. Más tarde, el 31 de marzo, Zepeda oficializó su renuncia. Mientras, el 2 de abril, el Presidente Cristiani informó que el cargo de viceministro de la Defensa quedaba vacante hasta que se reestructure el Alto Mando en forma completa. Al ser abordado sobre si el cargo del Gral. Ponce quedaría igualmente vacante, el mandatario se limitó a responder que obviamente no.

En términos similares a los de los Grales. se expresó, el 1º de abril, el ex-comandante de la 1ª Brigada de Infantería, Cnel. Francisco Helena Fuentes. Según Helena Fuentes, la Comisión de la Verdad, voluntaria o involuntariamente se prestó al juego de las izquierdas para destruir a la Fuerza Armada. Agregó que había "considerado la posibilidad de guardar silencio ante las graves y tendenciosas acusaciones formuladas por la llamada Comisión de la Verdad en el caso jesuitas, pero cuando se tiene la conciencia limpia, es bueno responder ante la infamia... particularmente quiero aclarar ante el pueblo que lo afirmado por la Comisión de la Verdad, además de absurdo y falso es perjudi-

cial". Según Helena, no es de sorprenderse que "sectores interesados traten de difamarme por haber defendido a mi Patria, lo que nuevamente haría si la historia me diera de nuevo la oportunidad": Por otro lado, al referirse al relevo de su cargo indicó que lo dejó para ocupar el lugar de representante ante el Consejo de Defensa Centroamericano, con sede en Guatemala. "Me encuentro tramitando mis documentos para acogerme a la Ley de Retiro de la Fuerza Armada, lo cual me corresponde por haber cumplido 30 años de servicio", concluyó.

Pero no sólo los militares continuaron su campaña de descalificación del trabajo de la Comisión. Los funcionarios del Organo Judicial también mantuvieron su actitud defensiva ante los señalamientos y recomendaciones que les afectan (Proceso 556). En este sentido, el 26 de marzo, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia expresaron que el subjetivismo extremo en que incurre la Comisión hace evidente la parcialidad de sus juicios y, por consiguiente, la ausencia de toda consistencia objetiva para formular las recomendaciones. Advertieron también que del acuerdo político que dio vida a la Comisión "no puede derivarse efecto alguno que subvierta el orden establecido por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes secundarias de El Salvador" y, finalmente, desmintieron que la Comisión no obtuvo cooperación del Organo Judicial.

Del mismo modo, el día 28, los jueces del Distrito Judicial de Tejutla emitieron un comunicado en el que otorgaron su respaldo al Presidente de la Corte Suprema y rechazaron el Informe de la Comisión de la Verdad. Mientras, la Asociación Salvadoreña de Abogadas sugirió al Presidente Cristiani no acatar la recomendación de la Comisión en relación a la Corte Suprema de Justicia, porque viola la soberanía del Estado.

Por su parte, el día 30, el presidente Cristiani indicó que su gobierno enviaría una misiva al Srío. Gral de la ONU para exponer las resoluciones o decisiones de su adminis-

tración respecto a las recomendaciones de la comisión de la Verdad. A su vez insistió en que se cumplirá con lo recomendado por la Comisión de la Verdad respetando el marco constitucional, esa "sigue siendo nuestra posición y no es variable", dijo. Y, ciertamente, el 31 de marzo, una misión conformada por el ministro de la presidencia, Dr. Oscar Santamaría; por el Srío. Privado, Arturo Tona; así como por el embajador ante la Casa Blanca, Miguel Angel Salaverría y el embajador ante la ONU, Dr. Ricardo Castaneda; se apersonó a la sede del organismo mundial para presentar el documento. El mismo incluyó no sólo el punto de vista gubernamental entorno a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, sino el nuevo calendario de cumplimiento de las retrasadas y regateadas recomendaciones de la Comisión Ad Hoc.

En este orden vinculado con la conclusión de las medidas tendientes a depurar a la Fuerza Armada, el 3 de abril, se supo que el Srío. Gral. Boutros Boutros Ghali informó por escrito al Consejo de Seguridad que había llegado a un acuerdo con el ministro de la presidencia salvadoreña. El nuevo plan acordado establece los 15 oficiales que deben ser depurados de la Fuerza Armada por su reponsabilidad en graves violaciones a los Derechos Humanos serán licenciados de sus cargos, "a más tardar para el 30 de junio de 1993, pendiente de completar los procedimientos para su retiro, que tendrá lugar a más tardar el 31 de diciembre de 1993". En su informe al Consejo de Seguridad, Ghali indica que "he concluido que cuando este acuerdo sea implementado, el gobierno habrá cumplido con las recomendaciones de la Comisión Ad Hoc, aunque lamento que esto ocurra meses después de lo establecido por los Acuerdos de Paz". No obstante, añade, "espero estar en condiciones de confirmar al Consejo de Seguridad poco después del 30 de junio de 1993, que todas las recomendaciones han sido finalmente puestas en práctica".

Al comentar el nuevo calendario de cumplimiento de la depuración, el 3 de abril, el

Comité Permanente del Debate Nacional (CPDN) criticó las fechas establecidas por el gobierno, y la aplicación de largo plazo que se pretende dar a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Por su parte, el dirigente del FMLN, Salvador Sánchez Cerén, manifestó descontento con las medidas que entregó el Pdte. Cristiani para depurar la Fuerza Armada, al tiempo que advirtió la no destrucción de más misiles hasta no completar la depuración.

La amnistía y la mentira presidencial

Como es sabido, en medio de una amplia oposición interna a la aprobación de una inmediata Ley de Amnistía que no diera suficientes garantías para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, el día 20 de marzo las fracciones legislativas de los partidos ARENA, PCN y MAC aprobaron la mencionada ley (**Proceso 556**), corriendo con la grave responsabilidad de haber abierto un espacio más para la permanencia de la impunidad.

Por su parte, al justificar la aprobación de la amnistía, la diputada de ARENA, Gloria Salguero Gross afirmó que la misma "vino a llenar los errores y los vacíos" contenido en el informe de la Comisión de la Verdad, que a su juicio "no dejó conforme a nadie y las apreciaciones que formula son totalmente injustas". Si bien muchos personeros de la derecha política y del gobierno se han manifestado en este sentido, las declaraciones más graves, que han superado la prepotencia militar y han dado, una vez más, muestra de su profunda torpeza política, provinieron del vice presidente de la República Sr. Francisco Merino quién calificó a los comisionados que elaboraron el informe de "mercenarios apátridas".

Por su parte, las Naciones Unidas hicieron expresa su disconformidad con la amnistía aprobada. El 24 de marzo, el Secretario General, Boutros Boutros Ghali, a través de su portavoz Joe Sills, criticó la mencionada ley señalando que "la adopción de la ley de

amnistía es en sentido estricto un asunto interno", pero que "habría sido preferible que esta se diera una vez que se hubiera creado un amplio grado de consenso a través de esa acción". Finalmente puntualizó que ambas partes se comprometieron a cumplir con las recomendaciones de la comisión y les incumbe esforzarse porque no se tome ninguna acción que no sea consecuente con esas recomendaciones". En la misma línea, pero yendo mucho más allá se pronunció el gobierno estadounidense. Según declaraciones brindadas el día 25 por el Secretario de Estado, Warren Christopher, Estados Unidos busca vías legales para que se someta a juicio a los militares salvadoreños acusados de violar los derechos humanos en la guerra. Con ello, expresó, está en estudio la posibilidad de pasar por alto la amnistía aprobada el 20 de marzo por la Asamblea Legislativa salvadoreña. El día anterior Christopher había nombrado una Comisión para que investigue los hechos del informe de la Comisión de la Verdad en el que se acusa a militares de alto rango y a ex dirigentes guerrilleros de violaciones a los derechos humanos.

Ante tales declaraciones, más cercanas a la necesidad de verdad y justicia que exige el futuro del país, diversos diputados salvadoreños adoptaron posturas defensivas y confrontativas. Por su lado, el día 25, Rafael Morán Orellana, del PCN, afirmó "me tienen sin cuidado las declaraciones del secretario general de la ONU". "Hemos ejercido un derecho que la Constitución nos otorga", y es tiempo que la Naciones Unidas respeten la soberanía de El Salvador, agregó. En un tono similar, Mario Valiente, de ARENA, añadió que la "preocupación" de Ghali no se justifica porque el Pdte. Cristiani ha sido suficientemente claro al afirmar que cumplirá con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad hasta donde la ley se lo permita. "Si de verdad nos quieren ayudar, que nos dejen en paz", porque al aprobar la amnistía "hemos hecho lo correcto", enfatizó.

Ese mismo día, en consonancia con las

declaraciones de los parlamentarios, el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Manuel Pacas Castro, dijo que la amnistía propuesta por el Pdte. Cristiani y aprobada por la Asamblea Legislativa es un acto de legítima soberanía del pueblo salvadoreño en lo cual no deben intervenir otros países. Agregó que otros países tienen derecho a reaccionar como quieran, "como también El Salvador tiene toda la soberanía para que sus autoridades dicten las leyes que consideren convenientes para lograr la armonía y la reconciliación de la sociedad salvadoreña". Finalmente acuñó que "Cualquiera que fueran las consecuencias que esto pudiera traer a nivel internacional tendremos que vivir con ellas". Mientras, el día 26, el Sr. de Comunicaciones, Ernesto Altshul, afirmó que "ya es tiempo de que tanto los actores nacionales como internacionales respetemos la soberanía (del país) y sobre todo la voluntad de los salvadoreños de buscar nuestra propia reconciliación". El funcionario señaló que la iniciativa de los Estados Unidos, respecto a nombrar una comisión para revisar el informe de la comisión de la Verdad sobre los crímenes de guerra y determinar las implicaciones de la política exterior de su país en los hechos, responde al cambio de administración y a políticas nuevas en instituciones claves, como el Dpto. de Estado. Altshul reiteró que la actuación del presidente Cristiani "será la que produzca mayor conveniencia a la sociedad salvadoreña y no la que complazca los intereses foráneos".

Por su parte, desde un primer momento, Cristiani se dio a la tarea de defender la aprobada amnistía. Ya el día 22, Cristiani hizo un llamado a la Comunidad Internacional para que se respetara la amnistía general por constituir "la medida más sana para la reconciliación de los salvadoreños". A ello agregó que sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, "nuestro compromiso era cumplirlas, pero en ningún momento vamos a transgredir la Constitución del país, no vamos a violar nuestra Constitución, así

tengamos el compromiso de cumplir con las recomendaciones". Los días posteriores Cristiani continuó defendiendo la aprobación legislativa con mucha insistencia. De esta suerte, el día 26, aseguró que la misma no era violatoria de ningún precepto constitucional como la oposición política lo ha sostenido y, respondiendo a las declaraciones del Secretario de Estado estadounidense, dijo que no se puede permitir que se enjuicie en el extranjero a militares o civiles acusados de violaciones a los derechos humanos, "nuestra Constitución prohíbe que el gobierno extradite a un ciudadano salvadoreño... aquí el país es soberano y nuestras leyes serán respetadas", manifestó.

Sin embargo, hasta entonces, lo que Cristiani se había cuidado de decir era que ya había ratificado la Ley de Amnistía, y su defensa de la acción legislativa era en el fondo una justificación de su propio proceder. Es más, la ratificación de la ley se supo por declaraciones del vice presidente Merino, quién aseguró que el decreto había sido sancionado por el Organismo Ejecutivo el día lunes 22 de marzo. El mismo día que el propio presidente Cristiani aseguraba que aún no conocía el proyecto de amnistía aprobado y que lo recibiría en los próximos días para analizar si existía alguna contravención a la Constitución (**Proceso 556**).

Fue hasta el día 29 que Cristiani confirmó la ratificación de la ley, limitándose a decir que "La amnistía ya está sancionada. Será publicada en el Diario Oficial y entrará en vigencia. Ya es algo hecho", pero no indicó el día en que se había dado tal sanción. Por lo demás, pareciera que las objeciones constitucionales hechas a la referida ley, así como las observaciones de su franco desapego al derecho internacional humanitario, no fueron consideradas con seriedad por el ejecutivo. El día que medió entre la aprobación legislativa y la sanción presidencial no constituye suficiente espacio temporal para pensar lo contrario. En todo caso, lo que sí queda claro es que el presidente le mintió a la nación.

RESPUESTA. El Dr. Mauricio Gutiérrez Castro, presidente de la Corte Suprema de Justicia, calificó de impreciso el comunicado de ONUSAL en el que se da a conocer el VI Informe de Derechos Humanos. "Estoy seguro que ni los países a los que pertenecen los señores miembros de ONUSAL han hecho la mitad siquiera de lo que nosotros hemos realizado aquí". A su vez hizo un reto a ONUSAL para que reconviniere si no había razón y verdad en lo que él manifestaba. Respecto al informe de la Comisión de la Verdad dijo que más que un error fue una estupidez pretender investigar sobre excesos cometidos por el FMLN y la Fuerza Armada que todos los salvadoreños conocíamos (LPG. 15.04. p-2).

FONDO. En su homilía del 18 de abril, el Obispo Auxiliar de San Salvador, Mons. Gregorio Rosa, manifestó la necesidad de crear un fondo para las víctimas afectadas por el conflicto. "La precaria situación de miles de familias tan duramente golpeadas por el conflicto hacen más urgente esta decisión". Al respecto el Pdte. Cristiani respondió el día siguiente que la problemática de la creación de un fondo de esa naturaleza se ha estado analizando y hay varias interrogantes: ¿quiénes son víctimas del conflicto?, ¿cómo se definirán?, ¿quiénes tendrán derecho a él?, etc., así como del aspecto financiero, de cuánto y cuáles son todos los parámetros involucrados para tomar una definición de cómo se realicen (LPG. 19.04. p-49 y 20.04. p-64)

Necesarias reformas a la seguridad social

Recientemente ha sido presentado a la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa el anteproyecto de reformas a la Ley de Creación del ISSS (Instituto Salvadoreño del Seguro Social por sus siglas). La discusión sobre el asunto parece estar tornándose álgida especialmente en lo concerniente a la temática del aumento de las cotizaciones que patronos y trabajadores hacen al ISSS, con lo cual se perseguiría mejorar la situación financiera de la institución.

El ISSS fue creado en 1949 con la finalidad de proporcionar seguridad social a los trabajadores del país, recurriendo a la recolección de cotizaciones entre ellos mismos, pero mayoritariamente entre los empresarios y el Estado, y actualmente se propone incrementar las cotizaciones de estos dos últimos. A este punto es importante señalar que —al menos hasta 1988— el ISSS era una de las empresas autónomas más grandes y superavitarias del Gobierno central.

El sector que se ha pronunciado más claramente en torno a la propuesta ha sido el empresarial, el cual habría sido convocado ya por la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa para discutir el incremento de las cotizaciones que estos aportan al ISSS. Por ahora, se conocen las declaraciones de "varios empresarios" propaladas por un periódico matutino nacional en las que se pone en duda la efectividad de un incremento de las cotizaciones para combatir los problemas financieros del ISSS, y se pronuncian por una "mayor vigilancia de parte los cotizantes principales, o sea las empresas, para asegurarse más eficiencia en la manera como se usan los recursos del Seguro".

El objetivo primordial del ISSS es cubrir en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de enfermedad, accidente común o de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria. Aunque logra cumplir con los cometidos que implica su creación, el ISSS adolece de graves deficiencias en la prestación de estos servicios de seguridad social a los trabajadores cotizantes lo cual se refleja, entre otras cosas, en la baja cobertura hospitalaria y médico-odontológica y en la concentración de recursos en el área metropolitana.

El ISSS constituye uno de los puntos de apoyo más importantes para el Sistema Nacional de Salud considerándolo desde la perspectiva de la población a la que debe atender —la población ocupada—, sin embargo, en las actuales condiciones no puede esperarse que sea

capaz de cumplir siquiera con el objetivo de proporcionar atención médico-hospitalaria a esa población.

Consideraciones en torno al Sistema Nacional de Salud

Durante la década pasada el ISSS ha evidenciado adolecer de graves deficiencias, las cuales por limitaciones de información serán señaladas sólo para el período comprendido entre 1979 y 1989, período en el cual pueden apreciarse claramente.

En primer lugar, al atenerse a la información proporcionada por el ISSS, resalta el dato de una disminución del índice de cotizantes, el cual representa el número de cotizantes por cada 10,000 habitantes económicamente activos. En el período en mención el índice habría pasado de 1,540 a 1,375. Esta situación se debe al crecimiento desproporcionado de cotizantes del ISSS y PEA. En el período en cuestión los cotizantes del ISSS pasaron de 225,500 a 238,200 mientras que la PEA habría pasado de 1.464 millones a 1.732 millones.

Por otra parte, el personal contratado por el ISSS muestra una baja relación entre médicos y odontólogos/PEA y técnicos paramédicos/PEA. Para 1979 la relación médicos y odontólogos era de 3.7 médicos por 10,000 habitantes, es decir 2,702 miembros de la PEA por médico, para 1989 la misma relación era de 5.6, es decir 1,785 miembros de la PEA por médico.

La situación de la salud en el país se agrava si se considera la situación del Sistema Nacional de Salud en su totalidad. Lo primero que debe señalarse son los reducidos recursos humanos que, en lo fundamental, se han mantenido casi invariables a lo largo de la década. Según datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), para 1985 el número de personal médico a su servicio ascendería a 1,614; lo cual implicaría una existencia de 3.42 médicos por cada 10,000 habitantes. Visto en relación con la población total significaría un equivalente de 2,922 pacientes por cada médico.

Entre los años 1985 y 1990 el número de médicos para cada 10,000 habitantes ha pasado de 3.42 a 4.2. En otros términos significa 2,922 y 2,381 habitantes por cada médico, respectivamente. Países como México y Brasil —que por cierto adolecen de deficiencias en la prestación de servicios de salud— presentaban para 1984 una relación de 1,242 y 1,080 habitantes por médico, lo cual evidencia las profundas deficiencias tanto de los establecimientos de salud nacionales como del ISSS.

Adicionalmente, los servicios médico hospitalarios están claramente concentrados en el área metropolitana de San Salvador. Considérese que para 1989 del total de consultas externas médicas, 1,064,813 —es decir el 61.9 por ciento— se realizaron en el área metropolitana. En el caso de los servicios hospitalarios, del total de camas

MERINO. El Vicepresidente de la República, Francisco Merino, señaló que ONUSAL "debe tomar en cuenta muy claramente su mandato" y sostuvo que las críticas al sistema judicial no forman parte de las atribuciones que le dan los acuerdos de paz. Agregó que el Gobierno hará llegar al Secretario General de la ONU, Boutros Ghali, un amplio documento que recoge los esfuerzos del Gobierno por mejorar la administración de justicia en el país, iniciados tras la llegada al poder del Pdte. Cristiani. "Pareciera que hasta que alguien de afuera nos está indicando qué reformas hacer, nosotros las hacemos, pero el Srío Gral. tendrá a su vista todas las iniciativas generadas por el Órgano Judicial o en el Ejecutivo, que ya iban tendientes a fortalecer el sistema de justicia". Además, dijo que sostendrán una reunión con el nuevo encargado de ONUSAL, el ex-canciller colombiano Augusto Ramírez Ocampo (EDH. 18.04. p-4).

JEFE. El nuevo jefe de la Misión de ONUSAL, Augusto Ramírez Ocampo llegó al país el 14 de este mes y manifestó que el proceso de paz en El Salvador es un gran ejemplo para todos los países del orbe, por esa razón seguirlo desde aquí será un privilegio, manifestó. Agregó que el proceso ha madurado, que ha pasado por su "cuaresma" y que ahora viene ya la "Pascua Florida de la Paz", en la cual la sociedad salvadoreña obtiene la ansiada reconciliación proyectándose firmemente de una manera democrática, a abrir su futuro con tolerancia, solidaridad, con ejercicio pleno de la libertad y con el respeto absoluto de los derechos humanos (LPG. 15.04. p-3).

ZONA ROSA. El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Manuel Pacas Castro, declaró que William Félix Rivas Bolaños y Juan Antonio Lucero condenados por un tribunal por haber participado en la muerte de cinco marines y dos ejecutivos norteamericanos y otras seis personas en lo que se conoció como Caso de la Zona Rosa, no se favorecerán con la gracia de la ley de amnistía porque entre las víctimas había asesores extranjeros protegidos por los tratados, "era personal internacionalmente protegido". "La ley de amnistía no puede ir más allá de los tratados internacionales", apuntó. El funcionario dijo que también su despacho estudia si los tratados internacionales se aplican a los acusados de la muerte de dos militares norteamericanos ocurrida en el año 91 en el departamento de San Miguel (EDH. 16.04. p-3).

AMNISTIA. El dirigente del FMLN, Leonel González dijo que la gracia de la amnistía otorgada a los señalados en el informe de la verdad continúa siendo un error y reiteró el desacuerdo con la citada ley. "Para que la verdad ilumine el país debe haber justicia en los casos mencionados en el documento de la Comisión de la Verdad" indicó. Al referirse a la libertad que le fue otorgada a los dos sentenciados por el asesinato de los jesuitas, apuntó que "aunque salgan la verdad se difundirá y pagarán moralmente ante la sociedad". González también dijo que han recibido una carta del Srío. Gral. de la ONU en la cual les pide que expliciten los pasos que darán en relación a las recomendaciones y ellos responderán que van a cumplir, esperando una actitud similar en el Gobierno (EM. 02.04. p-3).

existentes en hospitales del ISSS 798 —es decir 59.9 por ciento— se ubicaban en nosocomios ubicados en la región metropolitana. Otro indicador que refleja la deficiente atención hospitalaria es la disminución de la atención hospitalaria que pasó de 40,849 casos en 1981 a 39,209 casos en 1989, en un momento en que la población cotizante aumentó considerablemente (de 182,100 a 238,200) y en que no pueden aducirse cambios sensibles en la situación de la salud nacional.

Consideraciones

Como evidencian los datos anteriores, los servicios de salud prestados por el ISSS durante la década del 80 se deterioraron volviendo aún más precarios los beneficios que los trabajadores pudieran percibir de estos; adicionalmente el sistema de seguridad social en las áreas de invalidez, vejez y muerte no garantiza siquiera la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios.

Llama la atención que toda esta situación se haya suscitado en un momento en que el ISSS era señalado como una de las instituciones autónomas que arrojaban los superavit más altos, al menos hasta 1988. Una explicación de este fenómeno es la posible descapitalización del ISSS al financiar a otras entidades con sus fondos cobrando tasas de interés real negativas tal y como se practicó en la década pasada; sin embargo, no se conoce evidencia sobre la continuidad de esta práctica durante los últimos 4 años. Como sea, es insoslayable la necesidad de proceder a reformar las políticas que en la práctica rigen las acciones del ISSS en sus aspectos administrativos-gerenciales, tal y como lo plantea la empresa privada.

No obstante, debe señalarse que no puede mantenerse al nivel actual el monto de las cotizaciones, pues éstas son claramente insuficientes para lograr siquiera satisfacer las necesidades médico-hospitalarias de la población ocupada. Actualmente se desconoce la situación financiera del ISSS, pero es evidente que es necesario fortalecer su presupuesto con miras a ampliar su cobertura y la calidad de sus servicios.

La actual discusión sobre reforma social y pobreza contextualiza la importancia de ampliar la cobertura del sistema de seguridad social del país. El ISSS es un mecanismo de transferencia de recursos desde patronos y Estado a trabajadores de gran importancia en la lucha por la disminución de la deuda social.

En este marco, es importante señalar que el papel del ISSS para cumplir su objetivo ha sido pobre, y que cualquier reforma a su ley de creación debe abordarse desde una perspectiva que no pierda de vista la importante función que el ISSS desempeña como mecanismo de transmisión de los beneficios de la producción hacia los sectores más desfavorecidos.

El sexto informe de ONUSAL

El pasado martes 13, Diego García-Sayán presentó ante los medios de difusión y la opinión pública su primer informe desde que —en octubre de 1992— asumió la dirección de la división de derechos humanos de la Misión de Observadores de Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL). Este es, en la práctica, el sexto de los informes elaborados por dicha instancia, en su labor verificadora de la situación de los derechos humanos en nuestro país, y cubre el período comprendido entre los meses de junio de 1992 y enero del año en curso, inclusive. Se debe destacar la indudable importancia del documento, derivada del aporte que representan los datos proporcionados y su análisis, de las definiciones metodológicas que en él se incluyen, de la misma etapa observada y del momento en que ha sido presentado. Pero también existen algunas observaciones críticas que, como fruto de una lectura inicial, se desprenden del mismo. Cabe, pues, hacer un primer intento por externar nuestras apreciaciones que sólo buscan contribuir a enriquecer el debate en torno a los esfuerzos sinceros, de cualquier persona o institución, por garantizar el pleno respeto de la dignidad humana en nuestro país.

El apartado dedicado al examen de la "verificación activa de la situación de los derechos humanos" comienza estableciendo que, durante el período, las denuncias admitidas por la división suman mil 480 en total. Aquí se debe hacer un alto, pues para el análisis de los datos resulta fundamental considerar dos términos. Uno de ellos es el de "denuncia admitida", entendida ésta como "un indicio de la probable existencia de una violación de los derechos humanos y el punto de partida de una mecánica de trabajo de verificación en varios aspectos". Pese a que estos indicadores "no reflejan la existencia o no de la violación denunciada, constituyen una muestra que permite establecer ten-

dencias básicas respecto de situaciones concretas en las que la población reputa la existencia de una violación". Y continúa la explicación: "Con la calificación y admisión de las denuncias se inicia el procedimiento de verificación activa". He aquí el otro término: "verificación activa", la cual está constituida por "un procedimiento sistemático de indagación destinado a reunir elementos de juicio objetivos que permitan corroborar la existencia de violaciones a los derechos humanos". Dicha "verificación" es ejecutada mediante un proceso que comprende: la "recepción de denuncias o de imposición de una violación por iniciativa propia"; la "investigación" pormenorizada de diversos elementos, necesarios para comprobar los hechos denunciados; dependiendo de lo anterior, se cierra el caso —si no existió violación— o "se efectúan recomendaciones para la reparación del daño causado, o para que se subsanen las causas que originaron o facilitaron la violación"; y, por último, "la interposición de buenos oficios", como el componente que se encuentra inmerso en todo el proceso verificador.

Con los elementos anteriores, podemos ocuparnos de los resultados cuantitativos incluidos en el informe de ONUSAL. Nos referimos antes a las denuncias admitidas: mil 480, en total. Ello significa que, en ocho meses —en un país que se encuentra sometido a una especial observación de la comunidad internacional en materia de derechos humanos, incluso con la presencia de un número contingente de funcionarios de la ONU dedicados puntualmente a esa labor— se admitió un promedio mensual de 185 denuncias. Y eso es preocupante. De la cifra global, aún se puede detallar más el tipo de violación a la que se refiere cada denuncia: 351 (23.7%) al debido proceso; 305 (20.6%) a la libertad personal; 280 (18.9%) a la vida; 221 (14.9%) a la seguridad personal; 208

(14.1%) a la integridad física; 42 (2.8%) a la libertad de asociación; 19 (1.3%) al derecho internacional humanitario; 4 (0.3%) a la libertad de expresión; y 3 (0.2%) al de la documentación personal. El resto, 47 (3.8%), se refieren a "otros derechos violados". Priorizando nuestro interés, en estas primeras reflexiones sobre el contenido del informe incluiremos algunas apreciaciones en torno a los actos que —de una u otra manera— afectaron el derecho a la vida.

En el pasado reciente murieron, víctimas de la violencia represiva o como resultado de las acciones bélicas, más de 75 mil personas de la población civil no combatiente. Al menos esa es la cifra mítica que, durante años, se ha manejado. Desde nuestra experiencia, creemos que ésta se queda corta si con ella se pretende reflejar fielmente la verdad de lo que sucedió en nuestro país, pues ella sólo representa la suma de las denuncias recibidas por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y los hechos que éstas contabilizaron "de oficio", durante los difíciles años en los que eran tantas y tan crueles las violaciones a los derechos humanos que, incluso, afectaron a muchos trabajadores de estos organismos. Una buena cantidad de este tipo de crímenes nunca fue denunciada o conocida, por varias razones; entre éstas, sobresalen las siguientes: el hecho de que los familiares de las víctimas no supieran de la existencia, en San Salvador, de ciertas oficinas que recibían sus quejas; en caso de conocer la existencia de las ONGs, muchas personas —en su mayoría campesinos provenientes de lugares alejados de la capital— se veían imposibilitadas para acceder a ellas por falta de recursos para trasladarse; y, finalmente, enterados del apoyo que les podían proporcionar las ONGs y teniendo posibilidades económicas para sufragar los gastos del viaje, hubo personas que no presentaron su denuncia por el temor fundado de convertirse en una víctima más.

Visto el cuadro anterior, en el que se ofrecen elementos para acercarse a una

apreciación cuantitativa más acertada de las atrocidades ocurridas durante las dos décadas pasadas, podemos sospechar que las profundas huellas del temor aún permanecen en la conciencia, muy adentro, de aquellos que siempre han sido víctimas naturales de la violación a su dignidad. A ello debe sumarse la lógica y generalizada desconfianza frente a las instituciones cuya función, por lo menos en teoría, es la de garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de los salvadoreños. Dichas instituciones, que antes se caracterizaron por su falta de actuación y su ineficacia encubridora, ahora además —en el marco de un proceso democratizador— se resisten al cambio. Temor y desconfianza de la población, pues, son dos elementos que deben estar bien presentes al momento de reflexionar sobre los datos y el análisis de ONUSAL, incluidos en el sexto informe de su división de derechos humanos.

Así, deben considerarse ilustrativas las 280 denuncias admitidas sobre violaciones al derecho a la vida, que reflejan —en palabras de la división de ONUSAL— "tendencias básicas respecto de situaciones concretas en las que la población reputa la existencia de una violación". Del total de las denuncias admitidas, 165 (58.9%) fueron sobre amenazas de muerte, 106 (37.8%) relativas a ejecución sumaria o arbitraria, y 9 (3.2%) sobre tentativas de ejecución sumaria o arbitraria. Frente a estos datos, se hacen interesantes juicios pero también algunas afirmaciones poco convenientes, desde nuestra perspectiva. Veamos.

Por un lado, se asegura que al analizar el "conjunto de muertes verificadas como violación al derecho a la vida", éstas se produjeron: "a consecuencia del empleo abusivo de la fuerza o la utilización de medios violentos por los organismos de seguridad"; "sin connotación política ejecutadas con métodos asimilables a los de la ejecución extralegal"; "sin connotación política ejecutadas por grupos, bandas u organizaciones criminales en la represión extralegal de la delincuencia co-

mún" (justicia privada); y, finalmente, "muertes con connotación política o que por la calidad ocupacional que revisten las víctimas (sindical, política o institucional) implican la presencia de factores políticos". Dos párrafos después, se dice que "los indicadores relativos a las denuncias admitidas y los resultados del trabajo de verificación activa muestran una situación que, no obstante la reducción cuantitativa de los casos, continúa siendo muy preocupante por la persistencia de muertes violentas que, aunque no sean asimilables en su mayoría a las ejecuciones sumarias, arbitrarias o extralegales, constituyen expresión de recurrentes violaciones al derecho a la vida". Hasta aquí, parece que vamos bien.

Sin embargo, más adelante se dice que "tanto las muertes que se asimilan a las ejecuciones extralegales como las amenazas de muerte y otras amenazas no constituyen en El Salvador políticas del Estado, independientemente que en muchos casos la culpa recaiga en miembros de la Fuerza Armada o de los cuerpos de seguridad. Sí existe responsabilidad en la Fuerza Armada y la Policía Nacional en la no observancia de la disciplina castrense y policial por parte de sus efectivos". ¿Qué pasa entonces? Si en el pasado reciente e incluso ahora, después del informe de la Comisión de la Verdad, las autoridades gubernamentales nunca han reconocido que las prácticas sistemáticas de violación a los derechos humanos, denunciadas por la Comisión, fueron parte de una política institucional del Estado, ¿debemos esperar que ahora, en estas condiciones, sí aparezcan como tal?

Las principales fuerzas responsables de estas prácticas en las décadas anteriores, fueron las que hoy señala ONUSAL como aquéllas en las que recae la mayor carga de culpa; además, en nuestras investigaciones propias, la autoría de la violencia se ubica fundamentalmente en agentes o ex agentes de los cuerpos de seguridad, así como en miembros o ex miembros de la FAES. En-

tonces, podría pensarse siquiera que el encubrimiento y la falta de control de los jefes castrenses y policíacos, así como la ausencia de una actuación eficaz por parte de los encargados de investigar e impartir justicia, responden a una peligrosa política que mediante la permisibilidad intenta mantener en el ciudadano común y corriente — pese a todos los esfuerzos— un mensaje: que en este país permanecen las estructuras de represión y violencia que, en cualquier momento, pueden actuar a su antojo y con toda impunidad.

Lo anterior es un ejemplo de lo que en otras partes del texto se repite: una falta de precisión y claridad en ciertos aspectos importantes. Se hacen afirmaciones que, en su conjunto, tienden a interpretarse como muy optimistas en relación la situación de los derechos humanos; sin embargo, sus bases son inciertas pues parten de la referencia a la horrorosa realidad que precedió al momento actual, de los cambios en la legislación interna y de algunas aspiraciones no realizadas aún. A veces, después de estas aseveraciones se hace —aunque sin mucha fuerza— un planteamiento que desmiente lo anterior o, al menos, lo pone en tela de juicio.

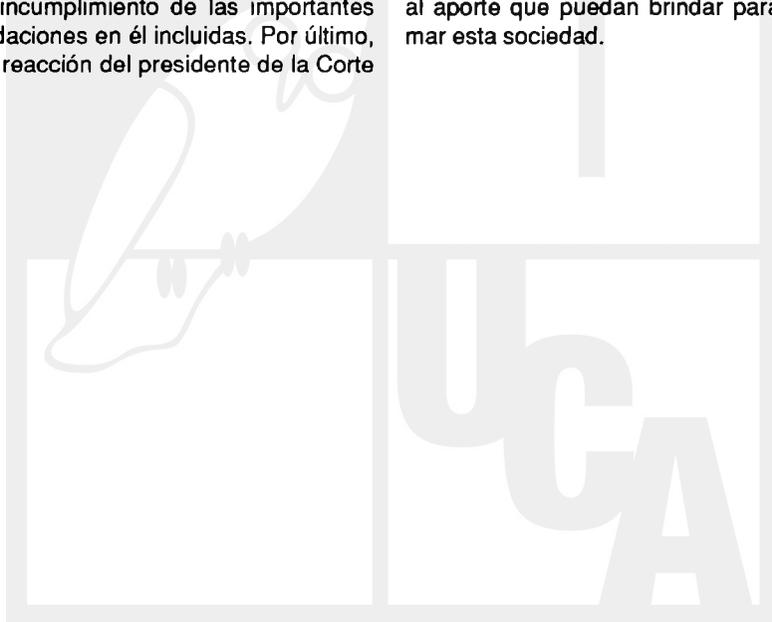
Veamos otro ejemplo. "En el transcurso del período analizado —se afirma desde el segundo párrafo del informe— el proceso de paz ha evolucionado positivamente creando mejores condiciones para el goce de los derechos humanos, especialmente a partir del 15 de diciembre de 1992, fecha en la que terminó el período de cese del enfrentamiento armado y finalizó el conflicto no sólo material sino formalmente. Ello —continúa ONUSAL— tendrá un indudable impacto favorable en una mayor protección de los derechos humanos en el país. Sin embargo, su goce efectivo —aquí viene el pero— sólo podrá asegurarse con la plena ejecución de los cambios estructurales que los acuerdos de paz han previsto en términos de consolidar el Estado de Derecho, la vida democrática y la reconciliación de la sociedad salvado-

reña”.

Aquí, podemos interrogarnos: ¿qué pasa con esos cambios estructurales previstos por los acuerdos de paz? Algunos hechos, en la dinámica del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, son reveladores y preocupantes. Veamos tres de ellos. Primero: ciertas recomendaciones de la Comisión ad hoc —sumamente importantes, sin duda— después de más de seis meses de haber sido entregadas al secretario general de Naciones Unidas, Boutros-Boutros Ghali, y al presidente salvadoreño, Lic. Alfredo Cristiani, no han sido cumplidas por éste último y otras sólo las ha acatado en forma parcial. En segunda instancia: el escándalo en torno al resultado de la labor realizada por la Comisión de la Verdad para descalificar su informe, no es más que una cortina de humo con la cual se pretende encubrir el incumplimiento de las importantes recomendaciones en él incluidas. Por último, la misma reacción del presidente de la Corte

Suprema de Justicia, el tan famoso doctor Mauricio Gutiérrez Castro, ante el sexto informe de ONUSAL, es un claro reflejo de la falta de voluntad política que prevalece en las esferas gubernamentales.

Entonces, insistimos con nuestras dudas, ¿se han creado mejores condiciones institucionales en el país para el goce efectivo de los derechos humanos de toda la población? ¿O, más bien, sólo se ha maquillado un rostro desagradable, sin realizar una verdadera cirugía para erradicar las impurezas que, con el tiempo, aparecerán de nuevo? De la lectura del sexto informe de ONUSAL se puede entresacar muchas cosas positivas para el análisis de la situación actual en la materia; de ellas también nos ocuparemos en posteriores oportunidades. Sin embargo, la forma cómo han sido presentadas algunas de ellas le restan impacto al aporte que puedan brindar para transformar esta sociedad.



Las necesarias reformas judiciales

"Cuando el río suena —se dice— piedras lleva". La sabiduría de este popular refrán se sigue corroborando en El Salvador, al continuar escuchándose opiniones reveladoras del enorme lastre que carga nuestro sistema judicial, con lo que se impide una buena administración de justicia para beneficio de todos los salvadoreños. La última de las críticas, muy detallada y fundamentada por cierto, se encuentra en el sexto informe de la división de derechos humanos de la Misión de Observadores de Naciones Unidas para El Salvador, ONUSAL.

En el apartado dedicado al tema que nos ocupa el documento advierte, de entrada, que "tanto en el presente informe como en los previamente elaborados por esta División, se ha hecho referencia al grado insatisfactorio de funcionamiento del Órgano Judicial y de la administración de justicia en general". La gran cantidad de denuncias comprobadas sobre casos de violación del derecho al debido proceso legal —asegura ONUSAL— "constituyen un indicador cuantitativo del grave problema que representa la administración de justicia como una limitación estructural para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos en El Salvador".

Las cifras son claras y contundentes. De junio de 1992 a enero de 1993 inclusive, que es el período comprendido por la observación de ONUSAL, se recibieron 351 denuncias de violaciones distribuidas de la siguiente forma: 169 del derecho a la justicia; 95 a las garantías procesales; 41 al debido proceso legal; 21 del derecho a ser juzgado por juez competente en plazo razonable; 16 al deber jurídico del Estado de investigar y sancionar; 5 del derecho a la defensa; 2 del derecho a no ser coaccionado; y 2 del derecho a la indemnización. Todas estas denuncias, en su conjunto, constituyen más del 23 por ciento del total de los casos que se presentaron durante el período citado. La mayo-

ría de ellas, después del ser sometidas al proceso de verificación activa por parte de la división, fueron confirmadas. Transcurrido más de un año desde el inicio del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en el esfuerzo por alcanzar la paz, la democracia y la reconciliación nacional, la normatividad de nuestro país —tanto constitucional como la contenida en la legislación secundaria— ha sufrido importantes cambios que, desgraciadamente, no se han reflejado en una realidad donde se sigue administrando, más bien, injusticias.

Dice ONUSAL: "La falta de cumplimiento del deber de garantía; el retardo de la justicia; la negligencia de ciertos funcionarios judiciales; el incumplimiento del derecho a la defensa; el alto índice de presos sin condena; la falta de imparcialidad forense; las dificultades y obstáculos para la investigación eficaz del delito; la persistencia de estructuras administrativas y procesales obsoletas; la carencia de formación técnica de la judicatura, especialmente de los jueces de paz; la ineficacia de la justicia constitucional, en particular del "habeas corpus"; la falta de recursos adecuados para una rápida y eficaz justicia; la ausencia de independencia y autonomía en la actuación judicial, y la permanencia de signos evidentes de corrupción en muchos casos, indican la urgente necesidad de una profunda reforma del Órgano Judicial."

Tantos males sólo serán superados mediante la reestructuración sugerida por ONUSAL y, para lograrla, la Misión apela a la configuración "de una voluntad política que debe reunir el consenso de todos los sectores políticos y sociales". Por el momento, la concreción de esta aspiración parece estar aún distante pues —lastimosamente— uno de los principales actores a incorporar en dicho consenso es el más reacio a colaborar. Así las cosas, mientras el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor

Mauricio Gutiérrez Castro, continúe haciendo gala de su prepotencia y autoritarismo, resistiéndose a cumplir con las recomendaciones de ONUSAL, de la Comisión de la Verdad y del experto independiente de Comisión de Derechos Humanos de la ONU, entre tantas voces que señalan las serias deficiencias que él pretende negar, la posibilidad de realizar cambios positivos para un efectivo goce de los derechos humanos en nuestro país seguirá lejana.

O pretende el doctor Gutiérrez Castro, a estas alturas, hacernos creer que tantas críticas son obra de una malintencionada conspiración orquestada por el fallecido comunismo internacional. Lo más conveniente para todos, sería que escuchara las voces que cuestionan el funcionamiento del sistema judicial y proponen la aplicación urgente de medidas para sanearlo. Hay que recordar que, "cuando el río suena..."

PRESENTACION

El boletín "Proceso" sintetiza y selecciona los principales hechos que semanalmente se producen en El Salvador y los que en el extranjero resultan más significativos para nuestra realidad, a fin de describir las coyunturas del país y apuntar posibles direcciones para su interpretación.

Sus fuentes son los periódicos nacionales, diversas publicaciones nacionales y extranjeras, así como emisiones radiales salvadoreñas e internacionales.

Es una publicación del Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

SUSCRIPCION ANUAL

El Salvador	
personal	¢ 65.00
correo	¢ 90.00
Centroamérica y Panamá	\$ 25.00
Norte y Sur América	\$ 50.00
Europa	\$ 75.00
Otras regiones	\$ 75.00

Los suscriptores de El Salvador pueden suscribirse en la Oficina de Distribución de la UCA o por correo. Los cheques deben emitirse a nombre de la Universidad Centroamericana y dirigirse a Centro de Distribución UCA. Apdo. Postal (01) 575, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 733556 y 734400. Ext. 161 y 191.